



**COMITÉ EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO.**

**(SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
29 DE ENERO DE 2021)**

Siendo las 09:00 horas del día que se indica al rubro, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Estado de Colima, la Contadora Pública XIMENA MARÍA TORRES RUÍZ, en su carácter de Presidenta del Comité; la Licenciada NEREIDA BERENICE ÁVALOS VÁZQUEZ, en su carácter de Primer Vocal, la Licenciada ROBERTA MUNGUÍA HUERTA en su carácter de Segunda Vocal, así como la licenciada NORMA ANGÉLICA CATAÑO ZÚÑIGA y el licenciado ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, en su carácter de Asesores del citado Comité, con el propósito de atender la Convocatoria emitida para tal efecto por la primera de los antes señalados. -----

----- Por lo que en uso de la voz la Presidenta en cita, atendiendo al **primer punto** del orden del día, solicitó a la Primera Vocal verificara, como encargada de la Secretaría, la asistencia de los integrantes del Comité a la Sesión en comento. Acatada dicha instrucción, la Primera Vocal expresó lo siguiente: *"le informo presidenta, que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité"*. Acto seguido la presidenta declaró la existencia de quórum legal, en razón de estar presentes los integrantes con derecho a voz y voto, así como los dos asesores, y; por ende, formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos y determinaciones que en ella se tomen, de conformidad con el punto 8.3 y 8.4 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado -----

----- Continuando con el uso de la voz y conforme al **segundo punto** del orden del día, la Presidenta manifestó lo siguiente: *"Buenas tardes compañeros, se les ha convocado a esta sesión extraordinaria con la finalidad de dar cumplimiento al punto 8.1, fracción II, de nuestro Manual*

Roberto Munguía H.

Quarabás

[Handwritten signature]

de integración y funcionamiento, en relación con el artículo 46, punto 1, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado, que tiene que ver con someter a la aprobación o visto bueno de éste Comité, las adquisiciones, servicios y arrendamientos, sin sujetarse al procedimiento de licitación, cuando el monto de la operación sea de 101 y hasta 850 Unidades de Medida y Actualización. En el caso, la contratación de la renta de dos fotocopiadoras modelo X4300LX y modelo IR ADVANCE 4025 para uso general de todo el personal de este Órgano Jurisdiccional, dicha contratación sería por el periodo del 1° de febrero al 31 de diciembre del año 2021, generando con ello un contrato de arrendamiento, en el cual vendrían las especificaciones del costo mensual y el costo de las copias excedentes en caso de generarlas, así como el servicio que incluye. En relación con lo anterior y a manera de antecedente, la Magistrada Presidenta, Licenciada Ana Carmen González Pimentel, de manera económica, me comentó la posibilidad de analizar si de nueva cuenta se contrataría con el proveedor "ROSA MARIA OREGEL VALENCIA" o si se contrataría con alguien más. Por lo que me di a la tarea de solicitar las cotizaciones correspondientes, mismas que se circularon en su oportunidad y que son puestas a su disposición en estos momentos. En ese sentido presento para su análisis y aprobación la propuesta de la Presidenta de este Tribunal, licenciada Ana Carmen González Pimentel **para poder contratar, de nueva cuenta, con el proveedor "ROSA MARIA OREGEL VALENCIA", quien ofertó el mejor costo y presentó las mejores condiciones para este Tribunal** al tenor de lo siguiente: En primer término, por la renta mensual, el monto a cobrar sería de \$ 2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N) IVA incluido y el excedente de la copia a color sería de \$2.00 (dos pesos 00/100 MN) y la copia blanco y negro a \$0.22 (veintidós centavos), ambas más IVA, en comparación con el

proveedor "MARTHA A. DUARTE RODRIGUEZ", cuya renta mensual ofertada asciende a \$2,900.00 (Dos mil novecientos pesos 00/100 M.N) IVA incluido y los excedentes a color \$3.00 (tres pesos 00/100 MN) y blanco negro \$0.31 (treinta y un centavos) ambos más IVA, situación similar acontece con la empresa "ERIKA YOLANDA PADILLA ZEPEDA" que cobra una renta mensual de \$2,958.00 (dos mil novecientos cincuenta y ocho pesos, con excedentes de \$3.50 (tres pesos 50/100 MN) y \$0.30 (treinta centavos) ambas más IVA. Siendo esta última la cotización más elevada. Aunado a lo anterior, la cotización del proveedor "ROSA MARÍA OREGEL VALENCIA", no sólo es más económica en el costo mensual de la renta, sino en el costo de las copias excedentes, tanto de color como blanco y negro y es una empresa de la cual ya conocemos su profesionalismo y capacidad, para responder a los requerimientos que hacemos y que muchas veces de manera imprevista aparecen. Situaciones relatadas que representaría un ahorro considerable, pues como sabemos, durante el desarrollo del proceso electoral, existe una gran cantidad de medios de impugnación, lo que genera infinidad de copias e impresión de documentación oficial". -----

- - - Concluida la intervención, la Presidenta preguntó a los presentes si tenían alguna duda respecto a lo expuesto o los documentos presentados o si deseaban hacer uso de la voz. Tomando la palabra la Primera Vocal, la Licda. NEREIDA BERENICE ÁVALOS VÁZQUEZ, exponiendo lo siguiente: "Muy buenas días a todos, yo solamente quiero externar lo siguiente, efectivamente todos los aquí presentes nos hemos dado cuenta de la necesidad que tenemos de contar con el sistema de fotocopiado y escaneado, sobre todo en este año, en el que tiene poco de haber iniciado el proceso electoral ordinario 2020-2021, por lo que es necesario contar con un proveedor que nos brinde un servicio eficiente, económico y de calidad."- - -

- - - Finalizada la intervención, la presidenta agradeció su aportación y

pregunto, nuevamente, al resto de los presentes si deseaban hacer uso de la voz, tomándola la Segunda Vocal, Licenciada ROBERTA MUNGUÍA HUERTA expresando lo siguiente: *"Buenos días, yo solamente quiero que quede constancia que estoy conforme con lo aquí expuesto y que, en su caso, yo estaré con la aprobación de la solicitud realizada por la Presidencia para la contratación de las copadoras."*-----

----- La presidenta del Comité agradeció la intervención y no habiendo mas integrantes que desearan hacer uso de la voz y siendo analizada en su totalidad, la solicitud planteada, solicitó a la Primera Vocal tomara la votación correspondiente. Acatada la instrucción, la licenciada NEREIDA BERENICE ÁVALOS VÁZQUEZ, mencionó el nombre de cada uno de los presentes preguntando si estaban a favor o no, de la aprobación de la solicitud para la contratación de las fotocopadoras con el proveedor "ROSA MARÍA OREGEL VALENCIA", recabando 3 votos en favor de la contratación del servicio en los términos' expuestos. Posterior a ello, la presidenta expresó: *"muchas gracias compañeros, teniendo en cuenta la votación, declaro aprobado por unanimidad, la solicitud realizada por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, licenciada Ana Carmen González Pimentel, consistente en la contratación de dos fotocopadoras modelo X4300LX y modelo IR ADVANCE 4025, para el servicio de todo el personal de esta institución.. Con lo anterior se da por cumplido punto 8.1, fracción II, de nuestro Manual de integración y funcionamiento, en relación con el artículo 46, punto 1, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado. Ahora bien, para los efectos legales a que haya lugar, solicito a la Primer Vocal, una vez levantada el Acta correspondiente, recabe las firmas de los integrantes del Comité, agregando un tanto en copia simple de las cotizaciones, como parte del Acta y una vez llevada a cabo la contratación, se agreguen copias*

simples del contrato, para los efectos legales a que haya lugar.” -----
----- Finalmente y no habiendo más asuntos que tratar, cumpliendo con el **tercer punto** del día, la Presidenta del Comité, siendo las 11:00 horas de la misma fecha, declaró concluida la sesión de mérito, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----



XIMENA MARÍA TORRES RUÍZ
Presidenta



**NEREIDA BERENICE
ÁVALOS VÁZQUEZ**
Primer Vocal



ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
Segunda Vocal



**NORMA ANGÉLICA
CATAÑO ZÚÑIGA**
Asesora



ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
Asesor

COPIADORAS Y CONSUMIBLES

RENTA - VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

C.P. JIMENA MARIA TORREZ RUIZ

PRESENTE

01 DE ENERO DEL 2021

POR ESTE MEDIO NOS ES GRATO COTIZAR LO SIGUIENTE. RENTA DE 2 COPIADORAS DIGITALES MULTIFUNCIONALES UNA A COLOR Y OTRA MONOCROMÁTICA CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

SAMSUNG MultiXPRESS X4300LX

- SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN MULTIFUNCIONAL DIGITAL A COLOR
- VELOCIDAD DE 30 COPIAS POR MINUTO A TODO COLOR
- HDD 320 GB
- TIEMPO DE CALENTAMIENTO 25 SEGUNDOS
- TAMAÑO DE PAPEL ACEPTADO: CARTA, OFICIO, DOBLE CARTA Y 12"X18"
- AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN 25% HASTA 400% INCREMENTO DE 1%
- CAPACIDAD DE PAPEL GAVETA 1 Y 2, 550 HOJAS C/U
- PANEL DIGITAL TOUCH

CANON Modelo IR ADVANCE 4025

- COPIADORA DIGITAL MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA
- PANEL DIGITAL TOUCH
- VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 35 COPIAS POR MINUTO
- ALIMENTADOR DE ORIGINALES ADF
- DUPLEX AUTOMÁTICO
- RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN 1200 X 1200 dpi
- REDUCCIÓN/ AMPLIACIÓN DE 50% A 200%
- CONEXIÓN A RED Y PUERTO USB
- ESCANER A COLOR EN RED Y USB
- COMPAGINADOR ELECTRONICO

RENTA MENSUAL X 2 EQUIPOS \$2,300.00 I.V.A incluido

INCLUYE:

- 10,000 IMPRESIONES B/N EN COPIADORA CANON IR 4200 Y 250 IMPRESIONES A COLOR EN SAMSUNG X4300LX
- TONER, REFACCIONES Y SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- **COPIA EXCEDENTE A COLOR \$2.00 PESOS Y B/N EN CANON IR 4200 \$.22 + I.V.A**



Rosa María
Oregel Valencia

Colinas de los Olivos #59 Col. Colinas de las Primaveras C.P. 28979 Villa de Álvarez, Col.
Cel 312 115 7429

Roberta Higuera

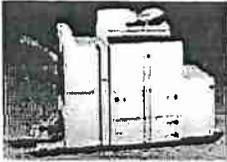
Guadalupe

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

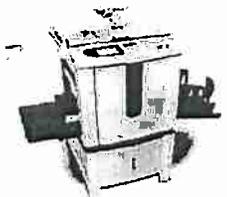
Duplicación Y Servicios

COPIADORAS



CANON RICOH RISO

DUPLICADORES



CANON RICOH RISO

ACCESORIOS



SERVICIO TECNICO
PROFESIONAL

MANTENIMIENTO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE

01 DE ENERO DEL 2021

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO PRESENTAR LA SIGUIENTE COTIZACION: RENTA DE 2 EQUIPOS
MULTIFUNCIONALES EN COLOR Y B/N

EQUIPO B/N

- COPIADORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA B/N
- VELOCIDAD IMPRESIÓN 40 PPM
- TAMAÑO MAXIMO DE IMPRESIÓN 11" X 17"
- DISCO DURO INTEGRADO
- CONEXIÓN ETHERNET
- RESOLUCION 1200 X 1200 PPI

EQUIPO COLOR

- COPIADORA TODO COLOR
- VELOCIDAD MAXIMA 25 PPM
- DISCO DURO INTEGRADO
- TAMAÑO MAXIMO ESCANEADO 11" X 17"
- CONEXIÓN ETHERNET

RENTA MENSUAL 2,500.00 + IVA

INCLUYE

10,000 COPIAS EN NEGRO Y 200 TODO COLOR, TONER REFACCIONES Y SERVICIO TECNICO.
COPIA O IMPRESIÓN EXCEDENTE \$0.31 B/N COLOR \$3.00 PRECIO MAS IVA.

ATENTAMENTE
Martha Duarte
MARTHA A. DUARTE RODRIGUEZ

XALLAN # 175 COL. VILLA IZCALLI
VILLA DE ALVAREZ, COL. 28979
E-mail: duplyserv@hotmail.com

(312) 311-3073
(312) 131-2799

Roberta Harpich
\$2,900 = total
Quicenas
[Signature]



Copycol
CENTRO DE COPIADO Y PUBLICIDAD

ERIKA YOLANDA PADILLA ZEPEDA
R.F.C. PAZE761013888 C.U.R.P. PAZE761013MCM DPRO6
CADENAS # 252 TEL: 15-8-23-99 COL. CENTRO COLIMA, COL. C.P.2800

Tribunal Electoral del Estado de Colima

C. PRESENTE

01 DE ENERO DE 2021

COTIZACION DE RENTA DE COPIADORA:

COPIADORA DIGITAL B/N

- 25 COPIAS POR MINUTO
- IMPRIME HASTA TAMAÑO DOBLE CARTA
- CONEXIÓN A RED
- ESCANER A COLOR
- DISCO DURO INTEGRADO
- CALIDAD 1200 X 1200 PPI
- DUPLEX AUTOMATICO

COPIADORA COLOR

- 25 COPIAS POR MINUTO
- IMPRIME HASTA TAMAÑO DOBLE CARTA
- CONEXIÓN A RED
- ESCANER
- DISCO DURO INTEGRADO
- CALIDAD 1200 X 1200 PPI
- DUPLEX AUTOMATICO

Handwritten in blue ink: = \$2,958.00

RENTA MENSUAL: \$2,550.00 + IVA

INCLUYE

9,000 COPIAS EN NEGRO Y 250 TODO COLOR, TONER REFACCIONES Y SERVICIO TECNICO.

COPIA O IMPRESIÓN EXCEDENTE \$0.30 B/N, COLOR \$3.5 PRECIO MAS IVA.

Handwritten signature: Erika Yolanda Padilla Z.

ERIKA YOLANDA PADILLA ZEPEDA

Handwritten signature: Roberto Hurguía H.

Handwritten signature: Amador

***COPIAS *IMPRESION EN GENERAL *PAPELERIA *PUBLICIDAD *SERVICIO TECNICO DE OFICINA**

Handwritten signature: Amador

COPIADORAS Y CONSUMIBLES

RENTA - VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Colima, Colima, el día 01 de FEBREO de 2021, por una parte la C. ROSA MARIA OREGEL VALENCIA a quien en lo sucesivo se le denominará **EL ARRENDADOR**, y por la otra el TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO a quien en lo sucesivo se le denominará **EL ARRENDATARIO** quienes celebran el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: El objeto del presente contrato de arrendamiento de dos máquinas fotocopiadoras, una marca SAMSUNG CL-X modelo X4300LX y otra marca CANON Modelo IR ADVANCE 4025 la cual el arrendador entrega al arrendatario para su uso y a lo que el arrendatario declara recibirla en buen estado de conservación y de uso.

SEGUNDA: Convienen ambas partes contratantes en que el lugar donde se depositará la máquina fotocopiadora objeto del presente contrato para su uso será el ubicado en JUAN ÁLVAREZ 1525 COLONIA GIRASOLES, CP. 28018 Colima, Colima.

TERCERA: Convienen ambas partes en que el valor de la renta será la cantidad de \$2,300.00 mensuales por los dos Equipos a COLOR Y MONOCROMATICO IVA incluido. Dentro de la Renta se Incluye 10 000 impresiones en B/N Y 250 impresiones a COLOR, tóner, refacciones y servicio técnico preventivo y correctivo, instalación y capacitación copia excedente a COLOR \$2.00 PESOS Y B/N en \$.22 más IVA.



Rosa María
Oregel Valencia

Colinas de los Olivos #59 Col. Colinas de las Primavera C.P. 28979 Villa de Álvarez Col.
Cel 312 415 7429

COPIADORAS Y CONSUMIBLES

RENTA - VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADO

Lo anterior se hará basándose en el foliador que el mismo equipo de fotocopiado trae consigo, y tomando en cuenta que los insumos a que se hace mención deben ser utilizados de manera en que se obtengan los rendimientos óptimos de cada uno de estos, de tal modo que el arrendatario se obliga a hacer y en todo caso a vigilar el buen uso de la máquina así como de los consumibles de la misma, y en caso de que por mal uso o uso negligente de la maquina se requiera renovarlos antes de dar su rendimiento óptimo esto se hará a costo porcentual a cargo del arrendatario.

CUARTA: Para los efectos de la cláusula anterior el arrendador tomara la lectura del número que aparezca en el foliador al vencimiento de cada mes, numeración la cual se señalará en la constancia que expida el arrendador al respecto, la cual deberá estar firmada por el arrendatario produciendo con esto los efectos de conformidad por parte de este.

QUINTA: El Arrendatario se obliga a usar la cosa arrendada y a conservarla en el estado en que la recibe y a devolverla en el mismo modo al terminar el contrato sin más deterioro que el uso natural y común, y servirse de ella únicamente para el uso convenido y conforme a las instrucciones que le hubiere dado el arrendador, cuidando de avisar al dueño de cualquier novedad que ocurriese respecto a cualquier falla de funcionamiento, desperfecto que encuentre en la máquina, o cualquier problema de cualquier otro género o naturaleza, para que el arrendador ponga el remedio que estime conveniente, bajo la pena de indemnizar los daños y perjuicios que origine su negligencia.

Haciéndose saber el arrendatario de que en todo caso el único que puede reparar la maquina es el arrendador o la persona que el mismo contrate para ello por lo que en ningún caso el arrendatario podrá intentar reparar la máquina, aplicándose el apercibimiento anteriormente mencionado

SEXTA: SIN MINIMO DE COPIAS O IMPRESIONES, de conformidad a lo establecido en la cláusula tercera del presente contrato.



Rosa María
Oregel Valencia

Colinas de los Olivos #59 Col. Colinas de las Primaveras C.P. 28979 Villa de Alvarez, Co.
Cel 312 115 7429

COPIADORAS Y CONSUMIBLES

RENTA - VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADO

SEPTIMA: Convienen ambas partes contratantes en que la duración del presente contrato de arrendamiento será por el lapso del 01 DE FEBRERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

OCTAVA: El Arrendatario no podrá subarrendar el bien mueble objeto del presente contrato a ninguna persona ninguna persona.

NOVENA: La renta será pagada previo recibo que le entregue el arrendador al arrendatario los días primero de cada mes y si este fuere inhábil se pasará al próximo primer día hábil.

DÉCIMA: El arrendatario permitirá el acceso al arrendador y al técnico que este contrate cuando sea necesario o así el arrendador lo estime pertinente reparar o revisar el estado de la máquina.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del arrendatario mantener limpia la máquina en su parte exterior y en lo que respecta al interior de acuerdo a las indicaciones previas que reciba del arrendador.

DÉCIMA SEGUNDA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato de arrendamiento es motivo de rescisión del mismo.

DÉCIMA TERCERA: Las partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que contratan, exhibiendo documento probatorio que lo acredite y dejando copia fotostática del mismo para constancia.

DÉCIMA CUARTA: A partir del mes de mayo, por jornada electoral, se adicionará una máquina modelo IR ADVANCE 4025 identificada con el número 457, sin generar un costo adicional en la renta mensual, solo los excedentes ya señalados en puntos anteriores.



Rosa María
Oregel Valencia

Colinas de los Olivos #59 Col. Colinas de las Primavera C.P. 28979 Villa de Álvarez, Col.
Cel 312 115 7429

Arrebatos

COPIADORAS Y CONSUMIBLES

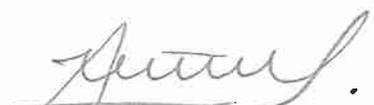
RENTA - VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADO

Leído que fue el presente contrato, y entendidos de su alcance legal lo firman de conformidad en unión de los testigos con capacidad legal para testificar y agregando que en este contrato no existe dolo o mala fe en ninguna de las partes, se firma al margen y al calce del presente contrato en la Ciudad de Colima, Col. El día martes 2 de febrero de 2021.

EL ARRENDADOR:

EL ARRENDATARIO:


C. ROSA MARÍA OREGEL VALENCIA


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

TESTIGOS:


C. JORGE ALEJANDRO CAMPOS CASTILLO


C. XIMENA MARÍA TORRES RUIZ



Rosa María
Oregel Valencia

Colinas de los Olivos #59 Col. Colinas de las Primaveras C.P. 28979 Villa de Álvarez, Col.
Cel 312 115 7429

CORPORALES

ESTADÍSTICA DE LA ECONOMÍA

El presente informe tiene por objeto proporcionar a los interesados en el estudio de la actividad económica de la zona de estudio, los datos estadísticos que se han obtenido en el curso del año 1971.

El informe está dividido en:

- 1. Datos estadísticos de la actividad económica.
- 2. Datos estadísticos de la población.

Los datos estadísticos de la actividad económica se refieren al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1971.



Mapa de la zona de estudio.